



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores



La Paz, 25 de febrero de 2021
P.I.E. N° 283/2020-2021

Señor
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por el Senador Rodrigo Paz Pereira, para que el Señor Ministro de Salud y Deportes, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe detalladamente, cuáles son los planes y programas de contingencia, atención y prevención que el actual gobierno central implementó en favor de las naciones y pueblos indígena originario campesinos en la lucha contra el actual re-brote del Covid-19 y en posteriores re-brotes. Adjunte documentación de respaldo. --- 2. Informe ministro, de haberse implementado estos planes y programas, indique si se ejecutó con la participación y coordinación de los pueblos indígenas, de lo contrario justifique porqué no se lo realizó. Adjunte documentación de respaldo. --- 3. Informe de manera detallada; si se cuenta con algún tipo de ficha epidemiológica, que contemple una variable de auto identificación étnica para las naciones y pueblos indígenas, para un monitoreo y seguimiento oportuno e idóneo de casos recuperados, positivos y decesos por el Covid-19 en territorios indígenas; de no contar con una ficha técnica, explique las razones por las que no se implementó. Adjunte documentación de respaldo. --- 4. Informe detalladamente, si la entrega de las pruebas antígeno nasal que adquirió el gobierno, contemplaban a las naciones y pueblos indígenas por parte del gobierno central. Adjunte documentación de respaldo. --- 5. Informe detalladamente, qué acciones se realizaron específicamente en los pueblos indígenas de Weenhayek, Guaraní y Tapiete del Departamento de Tarija, para la prevención del contagio de Covid-19, por parte del actual gobierno central. Adjunte documentación de respaldo.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Lindaura Rasguido Mejía
**PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Mario R. Nacif Barboza
**TERCERA SECRETARIA
SENADORA SECRETARIA**
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICE-MINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL
RECIBIDO
14 ABR 2021



CAMARA DE SENADORES
SEGUNDA VICEPRESIDENCIA
Fojas: 0 2 AGO. 2021
RECIBI
Nº Correlativo: 12 ABR 2021

La Paz, 31 de marzo de 2021
MSyD/DGAJ/CE/306/2021

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICE-MINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL
RECIBIDO
12 ABR 2021
Hrs.: Fojas:
La Paz - Bolivia

Señor
Lic. Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

Hermano Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a su autoridad, a objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito – PIE N°283/2020-2021, requerida por el Senador Rodrigo Paz Pereira, mediante la cual solicita se informe sobre los puntos que a continuación se desarrollan:

PREGUNTA 1. Informe detalladamente, cuáles son los planes y programas de contingencia, atención y prevención que el actual gobierno central implementó en favor de las naciones y pueblos indígena originario campesinos en la lucha contra el actual re-brote del COVID-19 y en posteriores rebrotes.

RESPUESTA. El Ministerio de Salud y Deportes cuenta con un plan integral denominado PLAN ESTRATÉGICO DE RESPUESTA SANITARIA EN PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19, mismo que considera nueve (9) pilares fundamentales y articula las medidas de promoción, prevención, atención y rehabilitación de la COVID-19 en Bolivia.

Este plan está siendo implementado en todo el territorio nacional y busca, en el marco de la SAFCI y el SUS, abordar principalmente a población vulnerable, dentro de la cual se identifican nuestros Pueblos Indígena Originario Campesinos

Pilar 1. Fortalecimiento del Sistema Único de Salud

Objetivo: Fortalecer el Sistema Único de Salud, Universal y Gratuito para garantizar acceso real y efectivo a servicios sanitarios de calidad y calidez de toda la población, incluyendo la Promoción de la Salud, la Prevención de la Enfermedad y servicios de Curación y Rehabilitación de enfermos con enfoque bio-psico-socio-cultural, mediante la estrategia de Atención Primaria de Salud (APS) Integral e Integrada, en el marco de la

CAMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION
Fojas: 7
Hora: 16:30
RECIBIDO
29 JUL 2021



política de Salud Familiar Comunitaria Intercultural (SAFCI), garantizando el adecuado y oportuno financiamiento desde el Estado Plurinacional de Bolivia.

Pilar 2. Conducción, Coordinación, Planificación y Gestión de la Respuesta a la Pandemia

Objetivo: Consolidar la conducción, coordinación, planificación y gestión, intra e intersectorial para la respuesta temprana y oportuna, en prevención y frente a un eventual rebrote de la COVID-19 bajo el liderazgo y conducción del Ministerio de Salud y Deportes, priorizando a personas, familias y comunidades en situación de vulnerabilidad en el marco del Sistema Único de Salud (SUS); fortaleciendo los mecanismos de regulación relacionados con medicamentos, **vacunas, pruebas diagnósticas**, insumos y tecnología en prevención para la COVID-19.

Pilar 3. Comunicación, Educación y Participación Comunitaria

Objetivo: Fortalecer la comunicación, el acceso a la información y la participación social de toda la población para comprender y aceptar el riesgo, las medidas de respuesta ante la pandemia reducir al mínimo sus consecuencias adversas en el marco de la creación de una relación de confianza entre las autoridades y la población, desde la visión de la política SAFCI y en el marco del Sistema Único de Salud en el contexto COVID-19.

Pilar 4. Vigilancia, respuesta rápida e investigación de casos

Objetivo: Fortalecer la vigilancia integral de la salud para prever y controlar la expansión de la pandemia, coordinar desde el territorio las acciones de prevención primaria y secundaria y dar respuesta rápida tanto individual como poblacional a los casos confirmados, **sin descuidar la vigilancia de eventos supuestamente atribuibles a la vacuna (ESAVI) contra la COVID-19.**

Pilar 5. Puntos de entrada, Reglamento Sanitario Internacional (RSI) y Centro Nacional de Enlace

Objetivo: Prevenir, detectar, notificar, evaluar, controlar y dar respuesta oportuna al ingreso de casos sospechosos y confirmados de la COVID-19, además de sus contactos estrechos en los puntos de entrada aéreos, terrestres y fluviales, empleando pruebas de laboratorios autorizados (RT PCR).

Pilar 6. Red de Laboratorios para detección de SARS-CoV-2

Objetivo: Fortalecer la gestión integral para la detección y diagnóstico de infección por SARSCoV-2 en la Red Nacional Integrada de Laboratorios especializados, a nivel nacional

y en perspectiva de construir la red integrada de laboratorios en salud del Sistema Único de Salud.

Pilar 7. Prevención y Control de Infecciones (PCI)

Objetivo: Fortalecer los procesos de Prevención y Control de Infecciones (PCI) en establecimientos de salud, en las familias y las comunidades, para cortar la cadena de transmisión y tratar con seguridad los casos positivos de la COVID-19.

Pilar 8. Gestión de casos

Objetivo: Contar con establecimientos del Sistema Nacional de Salud, en sus diferentes niveles de atención, preparados y fortalecidos para un eventual rebrote de la COVID-19.

Pilar 9. Gestión Operativa y Aspectos Logísticos.

Objetivo: Contribuir al acceso a servicios de salud facilitando aspectos operativos y logísticos de suministros estratégicos (**Vacunas, Pruebas diagnósticas, medicamentos, etc.**) para la preparación y respuesta a la COVID-19 en el marco del Sistema Único de Salud (SUS).

Sin embargo, ante la emergencia sanitaria, el plan propone una estrategia de aplicación inmediata de corto plazo, basada en tres acciones estratégicas:

- A. Fortalecimiento al diagnóstico de pacientes COVID-19 mediante la aplicación de pruebas antígeno nasal.
- B. Coordinación con los Gobiernos Autónomos Municipales y Departamentales para la implementación de la estrategia y el fortalecimiento a la capacidad instalada de los servicios de salud de primer segundo y tercer nivel (UTI, UCI, Centros Integrales, Brigadas, etc.)
- C. Administración gratuita, por fases y priorización, de la vacuna para COVID-19.

De la misma forma, el Ministerio de Salud y Deportes, también brinda el apoyo técnico y atención ante los rebrotes de la COVID-19, a través de talleres, guías, manuales y protocolos para la atención y prevención de la COVID-19, asimismo, en cumplimiento del Plan de Mitigación, en el marco de la Política SAFCI, ha entregado insumos de bioseguridad a organizaciones indígenas afiliadas a la Confederación de Pueblos indígenas del Oriente, Amazonia y Chaco de Bolivia y Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu, en los nueve (9) Departamentos del país, que se detallan a continuación:

| INSUMOS DE BIOSEGURIDAD ENTREGADOS A LAS ORGANIZACIONES INDIGENAS POR DEPARTAMENTOS | | | | | | |
|---|--------------|--|-----------|----------------|----------------|------------------------|
| Nº | DEPARTAMENTO | Organizaciones Originarias | Indígenas | Nº de Familias | Barbijos (c/u) | Caretas faciales (c/u) |
| 1 | LA PAZ | Comunidades Indígenas Tacanas (Rio Madidi) Comunidad Indígena Tacaca II Rio Madre de Dios Ayllu Caata Nación Kallawaya Comunidad Soto Pata y Pauje Yuyo de Nación Kallawaya | | 1.257 | 1.596 | 324 |
| 2 | TARIJA | Nación Indígena Weenhayek (Municipio Villamontes) Asamblea del Pueblo Guaraní APG Capitanía Yaku-Igua (Municipio Yacuiba) | | 2.315 | 5.400 | 1,500 |
| 3 | PANDO | Nación Indígena Yaminahua Nación Indígena Machineri Nación Indígena Esse Eja Nación Indígena Cavineño Nación Indígena Tacanas | | 1.956 | 6.000 | 2.000 |
| 4 | SANTA CRUZ | Coordinadora de los Pueblos Étnicos de Santa Cruz CEPESC Organización Indígena de los Chiquitanos OICH Asamblea del Pueblo Guaraní APG Central Orgánica de los Pueblos Nativos de Guarayos COPNAG | | 37.897 | 55.000 | 4.000 |
| 5 | COCHABAMBA | Consejo Yuqui Bia Recuaté (YUQUI) Consejo Indígena Yuracaré (CONIYURA) Consejo Indígena de Rio Ichilo (CIRIS) Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécore (CONISUR-TIPNIS) | | 6.900 | 23.500 | 2.000 |
| 6 | CHUQUISACA | Nación Indígena Machareti Nación Qhara Qhara APG de Chuquica | | 3.006 | 12.000 | 1.000 |
| 7 | BENI | Central de Pueblos Étnicos Mojeños de Beni (CPEM-B) | | 3.599 | 6.000 | 600 |

| | | CIRABO | | | |
|--------------|--------|---|---------------|----------------|---------------|
| 8 | ORURO | Nación Suras Nación Jach'a Karangas Nación Uru Chipayas Nación Jatun Killaka Azanajaqi | 15.443 | 6.000 | 1.000 |
| 9 | POTOSÍ | Nación Qhara Qhara Ayllu Yura Ayllu Patipati Ayllu Chaqui | 15.000 | 15.000 | 1.600 |
| TOTAL | | | 87.380 | 122.900 | 12.600 |

PREGUNTA 2. Informe Ministro, de haberse implementado estos planes y programas, indique si se ejecutó con la participación y coordinación de los pueblos indígenas, de lo contrario justifique porque no se lo realizó. Adjunte documentación de respaldo.

RESPUESTA. Al respecto, se pone en conocimiento del peticionario que el Ministerio de Salud y Deportes regula y diseña políticas nacionales, y las Entidades Territoriales Autónomas realizan sus planes regionales y departamentales en coordinación con los pueblos indígenas originarios campesinos de su territorio.

En ese entendido, el Ministerio de Salud y Deportes ejecuta los planes basados en la política SAFCI, cuenta con un plan integral denominado Plan Estratégico de Respuesta Sanitaria en Prevención y Frente a un eventual rebrote de la COVID-19, asimismo, elaboro documentos técnico normativos que establecen acciones específicas que son actualizadas según comportamiento de la pandemia. Estos instrumentos son muy valiosos para la adoptar medidas preventivas de las cuales destacan la Guía para el manejo del COVID-19, la Norma Técnica de Procedimientos de Bioseguridad para la Prevención del Contagio de COVID-19, la Guía de Procedimientos para el Manejo y Disposición de Cadáveres de Casos de COVID-19, la Guía de Diagnóstico y Tratamiento de COVID-19 en Unidades de Terapia, el Protocolo para Instalaciones Deportivas en el Marco de COVID-19, el Plan de Mitigación y el Plan para la Vacunación contra el Coronavirus COVID-19.

PREGUNTA 3. Informe de manera detallada, si se cuenta con algún tipo de ficha epidemiológica, que contemple alguna variable de auto identificación étnica para las naciones y pueblos indígenas, para un monitoreo y seguimiento oportuno e idóneo de casos recuperados, positivos y decesos por el COVID 19 en territorios indígenas, de no contar con una ficha técnica, explique las razones por las que no se implementó. Adjunte documentación de respaldo.

RESPUESTA. El Ministerio de Salud y Deportes, implemento la “Ficha Epidemiológica y Solicitud de Estudios de Laboratorio COVID – 19”, como el instrumento a través del cual se realiza la vigilancia epidemiológica de pacientes sospechosos, positivos, recuperados y fallecidos, documento que tiene como una de sus variables la “**Identificación étnica**” de cada una de las personas que fueran registradas.

PREGUNTA 4. Informe detalladamente, si la entrega de las pruebas antigénicas nasal que adquirió el gobierno, contemplaban a las naciones y pueblos indígenas por parte del gobierno central. Adjunte documentación de respaldo.

RESPUESTA. Las pruebas de antígeno nasal adquiridas por nuestro Gobierno Constitucional son de acceso a toda la población boliviana, se encuentran en distintos puntos del país, en el caso de comunidades rurales y alejadas pueden efectuarse en establecimientos de primer nivel, bajo los principios de la Política de Salud Familiar Comunitaria Intercultural (SAFCI).

PREGUNTA 5. Informe detalladamente, que acciones se realizaron específicamente en los pueblos indígenas de Weenhayek, Guaraní y Tapiete del Departamento de Tarija, para la prevención del contagio de COVID-19, por parte del actual gobierno central. Adjunte documentación de respaldo.

RESPUESTA. El Ministerio de Salud y Deportes, a través del Plan Estratégico articula las medidas y acciones de la COVID-19 en Bolivia, concretamente con las siguientes acciones:

- Atención en la gestión integral para la detección y diagnóstico de infección por COVID-19 en la Red Nacional Integrada de Laboratorios Especializados, a nivel nacional y en perspectiva de construir la red integrada de laboratorios en salud del Sistema Único de Salud.
- Prevención y Control de Infecciones – PCI, en establecimientos de salud, en familias y comunidades, para cortar la cadena de transmisión y tratar con seguridad los casos positivos de la COVID-19.
- Se cuenta con establecimientos del Sistema Nacional de Salud, en sus diferentes niveles de atención, preparados y fortalecidos para un eventual rebrote de la COVID-19.

- Se tiene acceso a servicios de salud facilitando aspectos operativos y logísticos de suministros estratégicos (Vacunas, Pruebas diagnósticas, medicamentos, etc.) para la preparación y respuesta a la COVID-19 en el marco del Sistema Único de Salud (SUS).
- Asimismo, se cuenta con una atención inmediata, basada en tres acciones estratégicas:
 - A. Fortalecimiento al diagnóstico de pacientes COVID-19 mediante la aplicación de pruebas antígeno nasal.
 - B. Coordinación con los Gobiernos Autónomos Municipales y Departamentales para la implementación de la estrategia y el fortalecimiento a la capacidad instalada de los servicios de salud de primer segundo y tercer nivel (UTI, UCI, Centros Integrales, Brigadas, etc.)
 - C. Administración gratuita, por fases y priorización, de la vacuna para COVID-19.

Con este motivo, reciba un saludo cordial, atentamente.



Dr. Jeyson Marcos Aiza Pinto
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
Estado Plurinacional de Bolivia



JMAP/RRgo/TIrg/jaich
H.R. EXT-23049
C.c. Arch.

Ministerio de Salud - Plaza del Estudiante esq. Cañada Strongest S/N
Url: <https://www.minsalud.gob.bo>
Teléfonos(s) (591 - 2) 2497079 - 2495086 - 2490554 - 2495053

**#2021 Año por la Recuperación
del Derecho a la Educación**